

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0067/12/15

FOLIO No.		٠.	:	09/201

VALIDO HAST

VALIDO HASTA: 11 DE JUNIO DE 2016
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Articulos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° v 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones i, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación. Definitiva X Temporal De los productos o subproductos forestales x Maderables Nombre o Razon Social: FORESTAL LA REFORMA, S.A. DE C.V. Cantidad: 250,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) escripción del producto a importar: PARTES DE MADERA - ARA MUEBLES NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Fracción arancelaria: 9403.90.01 Unidad de medida: Piezas Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NL., PIEDRAS NEGRAS, COAH. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES deberá tomarse una Muestra y <u>e</u>nviarse al laboratorio de análisis y referencia en sanidad forestal de la dirección general de GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS/FÁRA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 4 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. **AUTORIZACIÓN** RMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL Productó aplicado Dósis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADÓR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2015 <u>ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VACÍDEZ SIN LA FIRMA Y SFL</u>LO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

5 DIC. 2015

SPACHADO THE CONTACTO CHITAGUNG N GENERAL DE CETTUR FOR THE V

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA